COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

CONTRATACION DIRECTA N° 41/2016
"ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"

INFORME DE EVALUACION

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2016 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"**, de la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", durante el Ejercicio Fiscal año 2016.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **ICI AIRE ACONDICIONADOS S.R.L., GREGORIO RAMON BAREIRO FERNANDEZ, DIEGO ALBERTO CENTURION MARTINEZ, FRIOPAR S.R.L., AIREMAR S.R.L.** Se difundió además, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **24 de agosto del 2016,** a las 08:15 hs, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 78/2016 DE APERTURA DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 41/2016 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"**, que forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA	DOCUMENTACION SUSTANCIAL
1	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	43.290.000.-	COMPLETA
2	OFFICE CLIP S.R.L.	33.004.000.-	COMPLETA
3	TUPI S.A.	39.053.000.-	COMPLETA
4	MENEVA S.R.L.	47.447.450.-	COMPLETA
5	PIRO'Y S.A.	43.865.000.-	COMPLETA
6	WAREHOUSE S.A.	49.370.000.-	COMPLETA
7	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	45.024.000.-	COMPLETA
8	GOTZE INGENIERIA S.A.	43.731.000.-	COMPLETA

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el **Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Realizada la verificación de la planilla de oferta de la firma comercial **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**, se pudo visualizar que las mismas contenías errores de cálculo aritméticos, quedando como sigue:

BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez de 45.024.000.- baja a 44.484.000.-

Se procede a informar a la firma comercial BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez, por Nota de la UOC Nº 984, de fecha 30 de agosto del 2016, que su oferta presentada contiene error de cálculo aritméticos y que los mismos serán ajustados, solicitándole la aceptación del mismo; dicha respuesta deberá ser comunicada a la UOC para el día miércoles 31 del corriente a las 10:00 hs.

Llegada la hora y fecha establecida la firma comercial **BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez**, presenta la Nota s/n de fecha 31 de agosto de 2016 en contestación a la Nota de la UOC, aceptando las correcciones aritméticas de la oferta presentada, procediéndose de esta forma a realizar las correcciones correspondientes.

Conforme a lo expuesto anteriormente se determina lo siguiente:

Oferentes	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFFICE CLIP S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TUPI S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
MENEVA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PIRO'Y S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
WAREHOUSE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOTZE INGENIERIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las Firmas ***JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A., OFFICE CLIP S.R.L., TUPI S.A., MENEVA S.R.L., PIRO'Y S.A., WAREHOUSE S.A., BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez y GOTZE INGENIERIA S.A., "CUMPLEN"*** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ITEMS.**

Ítem N° 1: Aire Acondicionado de 18.000 BTU.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	4.768.000.-
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	4.820.000.-
3	PIRO'Y S.A.	4.960.000.-
4	OFFICE CLIP S.R.L.	5.134.000.-
5	TUPI S.A.	5.168.000.-
6	MENEVA S.R.L.	5.385.000.-
7	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	5.396.000.-
8	WAREHOUSE S.A.	5.790.000.-

Ítem N° 2: Aire Acondicionado de 24.000 BTU.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	9.480.000.-
2	PIRO'Y S.A.	9.990.000.-
3	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	10.200.000.-
4	TUPI S.A.	10.251.000.-
5	OFFICE CLIP S.R.L.	10.635.000.-
6	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	11.088.000.-
7	MENEVA S.R.L.	11.632.500.-
8	WAREHOUSE S.A.	11.700.000.-

Ítem N° 3: Aire Acondicionado de 36.000 BTU.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	TUPI S.A.	14.679.000.-
2	OFFICE CLIP S.R.L.	17.235.000.-
3	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	17.940.000.-
4	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	19.500.000.-
5	MENEVA S.R.L.	20.088.600.-
6	GOTZE INGENIERIA S.A.	20.346.000.-
7	PIRO'Y S.A.	20.400.000.-
8	WAREHOUSE S.A.	21.450.000.-

Ítem N° 4: Aire Acondicionado de 60.000 BTU.

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	PIRO'Y S.A.	8.515.000.-
2	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	8.770.000.-
3	TUPI S.A.	8.955.000.-
4	GOTZE INGENIERIA S.A.	9.137.000.-

5	BIOS INFORMATICA de Eliseo Gómez	10.060.000.-
6	MENEVA S.R.L.	10.341.350.-
7	WAREHOUSE S.A.	10.430.000.-
8	OFFICE CLIP S.R.L.	NO COTIZA.-

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La Firma ***GOTZE INGENIERIA S.A.;*** presenta las ofertas más bajas en los ítems Nº 1 y 2; por lo cual se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***TUPI S.A.;*** presenta la oferta más baja en el ítem Nº 3; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.
- ✓ La Firma ***PIRO'Y S.A.;*** presenta la oferta más baja en el ítem Nº 4; por lo cual se determina que es la más económica del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1173/2016** ***"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2º DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",*** en su ***Art. 1º... Análisis de los precios ofertados:*** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems); se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados con el precio referencial y cuyo resultado se expone en el siguiente cuadro:

Oferente: GOTZE INGENIERIA S.A

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	40101701-002	Aire acondicionado de 18.000 BTU	2	2.600.000.-	2.348.000.-	1.820.000.-	3.120.000.-
2	40101701-002	Aire acondicionado de 24.000 BTU	3	3.400.000.-	3.160.000.-	2.380.000.-	4.080.000.-

Oferente: TUPI S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
3	40101701-002	Aire acondicionado de 36.000 BTU	3	6.000.000.-	4.893.000.-	4.200.000.-	7.200.000.-

Oferente: PIRO'Y S.A.

Nº	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
4	40101701-002	Aire acondicionado de 60.000 BTU	1	8.500.000.-	8.515.000.-	5.950.000.-	10.200.000.-

De lo expuesto en el cuadro de arriba, se verifica que las ofertas presentadas por las firmas GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI S.A. y PIRO'Y SA., no se encuentran por debajo del 30 % ni por encima del 20% del precio referencial de la convocante, por lo que no es necesario solicitar a las mismas el desglose de sus precios.

Conforme a lo señalado en el Artículo 61 del Decreto 21909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas se selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo y se procede a analizarlas en detalle, antes de proponer su adjudicación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas,** "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA GOTZE INGENIERIA S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

4.1.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma GOTZE INGENIERIA S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

	REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	GOTZE INGENIERIA S.A.
a)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Emilio Gotze Petersen	528.488	No Figura en los Registros del SINARH
2	Theobaldo Alexander Gotze Peña	1.845.523	No Figura en los Registros del SINARH

3	Emilio Kevin Gotze Calvo	3.930.353	No Figura en los Registros del SINARH
4	Olga Beatriz Echague Ferreira	925.702	No Figura en los Registros del SINARH
5	Ricardo Laterra Vuyk	953.263	No Figura en los Registros del SINARH
6	Juan Carlos Fischer Gomez	1.448.583	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.1.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	GOTZE INGENIERIA S.A.	1,30	0,62	15,25	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.1.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial GOTZE INGENIERIA S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.1.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
1	Aire acondicionado de 18.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 18.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**
2	Aire acondicionado de 24.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 24.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**

Realizado el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que de determina que en cuanto a las Especificaciones técnicas, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **GOTZE INGENIERIA S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

4.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA TUPI S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.2.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma TUPI S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	TUPI S.A.
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
g) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
h) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
i) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

j) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **TUPI S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Miguel Angel Riveros	666.682	No Figura en los Registros del SINARH
2	Graciela Margarita Riveros Imas	4.223.972	No Figura en los Registros del SINARH
3	Miguel Angel Soler Benitez	3.525.927	No Figura en los Registros del SINARH

Por tanto, la firma **TUPI S.A; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.2.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	TUPI S.A.	2,45	0,49	0,173	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **TUPI S.A,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.2.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**
Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**

Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial TUPI S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.2.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Ítem	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
3	Aire acondicionado de 36.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 36.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**

En cuanto a las especificaciones técnicas se verifica que la firma comercial TUPI S.A., **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante en cuanto a las mismas.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA DE LA FIRMA PIRO'Y S.A.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Financiera y Experiencia de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

4.3.1 Capacidad legal

Se analizó la Capacidad Legal de la ***Firma PIRO'Y S.A***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICAS	PIRO'Y S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**CUMPLE**

Se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los representantes de la firma **PIRO'Y S.A.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue lo siguiente:

Nº	NOMBRE	C.I.	OBSERVACION
1	Maria Gilda Mena de Mujica	560.814	No Figura en los Registros del SINARH
2	Abelardo Brugada Ferrari	919.014	Figura como persona existente en otra entidad
3	Fidias Ruben Eduardo Mujica Mena	1.433.640	No Figura en los Registros del SINARH
4	Maria Asunción Ferreira Ruiz	621.455	No Figura en los Registros del SINARH

OBSERVACION: si bien, el señor Abelardo Brugada Ferrari, con C.I. 919.014, figura como persona existente en otra entidad, concretamente en el Ministerio de Relaciones Exteriores, según lo constatado en el reporte generado por el SINARH, pero analizado a profundidad se pudo verificar que la misma renunció 04/09/15, y atendiendo a lo establecido en la Ley 1626/00 en su Articulo 40 establece que; La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminará por: a) Renuncia…, a lo que la convocante no encuentra impedimento a la firma PIRO'Y S.A., para ejecutar el contrato. Motivo por el cual, se conviene establecer que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Por tanto, la firma **PIRO'Y S.A.; "CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

4.3.2 Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2013- 2014- 2015).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2013 - 2014 - 2015.

Se procedió al análisis de los Balances presentados por el oferente como también así de su formulario de ratios financieros, de tal forma a determinar su situación financiera y si está capacitado para ejecutar el contrato con la Convocante dando el siguiente resultado:

Nº	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	PIRO'Y S.A.	1,30	0,65	0,06	**CUMPLE**

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **PIRO'Y S.A.,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, en la que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

4.3.3 Experiencia

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**OBSERVACION**

Se considerarán la antigüedad (la empresa deberá contar con una antigüedad mínima de 3 (tres) años) en el mercado nacional. Para la evaluación de la antigüedad de los oferentes se tendrá en cuenta la fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente RUC)	**CUMPLE**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**CUMPLE**
Certificado de buen cumplimiento de contrato emitido por Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas con quienes trabajó.	**CUMPLE**
Copia de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente correspondientes por provisión de bienes como adquisición de herramientas o equipos en general a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones ejecutados satisfactoriamente para acreditar el volumen o monto solicitado (volumen de negocios igual o superior a 30 % de su oferta en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres últimos años (2013, 2014, 2015).	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma comercial PIRO'Y S.A, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los servicios solicitados a la Armada Paraguaya.-

4.3.4 Análisis de la Oferta en cuanto a las Especificaciones técnicas

Del análisis efectuado para determinar si la oferta cumple con las especificaciones técnicas, se determina lo siguiente:

Item	*Descripción*	*Especificaciones técnicas*	*Observación*
4	Aire acondicionado de 60.000 BTU	Acondicionador de aire tipo Split: de 60.000 BTU, frio/ caliente, con doble sistema de drenaje, con función turno de enfriamiento rápido, mayor capacidad de condensación, silencioso con bajo consumo eléctrico, direccionador de aire, control y con kit de instalación, el costo debe incluir la colocación y puesta en marcha del mismo, garantía escrita de 12 (doce) meses como mínimo, Mantenimiento preventivo durante dure la garantía.	**CUMPLE**

Realizado el análisis de las especificaciones técnicas presentadas por el oferente se constata que el mismo se adecua a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante, por lo que de determina que en cuanto a las Especificaciones técnicas, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **PIRO'Y S.A., "CUMPLE"** con lo solicitado por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas comerciales **GOTZE INGENIERIA S.A., TUPI S.A y PIRO'Y S.A.** cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación, experiencia y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios más bajos, del presente llamado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA Nº 41/2016** para la **"ADQUISISCION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"** a la siguiente empresa:

- ***GOTZE INGENIERIA S.A.***; los ítems N° 1 y 2; hasta la suma de **Gs. 14.248.000.- (Guaraníes catorce millones doscientos cuarenta y ocho mil).**
- ***TUPI S.A.***; el ítem N° 3; hasta la suma de **Gs. 14.679.000.- (Guaraníes catorce millones seiscientos setenta y nueve mil).**
- ***PIRO'Y S.A.***; el ítem N° 4; hasta la suma de **Gs. 8.515.000.- (Guaraníes ocho millones quinientos quince mil).**

La tarea de Evaluación de Ofertas culminó a las 11:00 hs del día lunes 5 de setiembre del 2016.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 5 de setiembre de 2016

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD Nº 41/2016 "ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: GOTZE INGIENERIA S.A.

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - AA									
1	40101701-002	AA tipo Split 18.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	2	2.384.000	4.768.000
2	40101701-002	AA tipo Split 24.000 BTU	GOTZE	CHINA	Unidad	Unidad	3	3.160.000	9.480.000
TOTAL:									**14.248.000**

OFERENTE: TUPI S.A.

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - AA									
3	40101701-002	AA tipo Split 36.000 BTU	JAM	CHINA	Unidad	Unidad	3	4.893.000	14.679.000
TOTAL:									**14.679.000**

OFERENTE: PIRO'Y S.A.

Nº	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROC.	U.M.	PRESENT	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
LOTE Nº 1 - AA									
4	40101701-002	AA tipo Split 60.000 BTU	VCP	CHINA	Unidad	Unidad	1	8.515.000	8.515.000
TOTAL:									**8.515.000**
TOTAL GENERAL:									**37.442.000**

HECTOR ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC Nº 3

ROBERTO ESPINOLA
TTE C INT – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3